

ASOCIACIÓN CULTURAL DE CÁSTARAS Y NIELES

Cuadernos

A faint, sepia-toned map of the town of Cástaras and Nieves is visible in the background. The map is divided into several blocks and includes labels for 'NORTE' at the top, 'PONIENTE' on the left, and 'LEVANTE' on the right. The map shows various buildings, streets, and a central square area.

05

Apeo y repartimiento
de Cástaras y Nieves

Cuadernos

05.- Apeo y Repartimiento de Cástaras y Nieves

Ángel Bañuelos Arroyo

APEO Y REPARTIMIENTO
DE CÁSTARAS Y NIELES



ASOCIACIÓN CULTURAL DE CÁSTARAS Y NIELES
2009

© del texto: Ángel Bañuelos Arroyo.

© de la presente edición: Asociación Cultural de Cástaras y Nieves.

Pie de la Torre, s/n. · 18439 · Cástaras, Granada.

accn@la-alpujarra.org

Depósito Legal: GR-2620-09.

Editado con la colaboración del Ayuntamiento de Cástaras.

Imprime: Alcoba impresores.

Queda prohibida cualquier forma de reproducción distribución comunicación pública o transformación de esta obra sin la autorización de los titulares del *copyright*.

El medio físico

Los lugares de Cástaras y Nieves se encuentran situados en La Alpujarra granadina. El término municipal se extiende a lo largo de 28,2 Km² dispuesto de forma alargada en dirección Norte-Sur, abarcando desde la ladera meridional de Sierra Nevada hasta las áreas cimeras de la Sierra de la Contraviesa. Con un relieve muy accidentado, las cotas más altas del término se alcanzan en los extremos distales del mismo, superando casi los 1.950 m. en el Cerro Redondo ya en la vertiente sur de Sierra Nevada y llegándose a cotas superiores a los 1.300 m, en el extremo meridional del municipio. El río Guadalfeo discurre a unos 600 metros de altitud de este a oeste, ocupando la depresión central del valle homónimo y actuando como colector hidrográfico en el que desembocan numerosos arroyos, barrancos y ramblas tales como La Alberquilla, Fuente Solís o Gayumar, y la Torna, en Cástaras y el barranco de El Chorrillo, Las Yeseras y La Cueva, en Nieves. La elevada compartimentación del relieve condiciona una elevada heterogeneidad en lo que a las orientaciones se refiere, presentándose una clara dicotomía entre la solana y la umbría, matizada en gran medida por la altitud. Esto ha incidido históricamente en las prácticas agrícolas de Cástaras y Nieves, dando lugar a un genuino agrosistema que durante siglos, se ha adaptando a los múltiples condicionantes físico-ambientales. El agua, como principal recurso, se ha aprovechado al máximo a través de un complejo sistema de acequias, que vertebra unos minúsculos pero feraces

microespacios irrigados, que superan la pendiente del terreno y la erosión mediante zonas abancalas, espacios que presentan una elevada variedad de cultivos de herbáceos y leñosos en regadío; todo ello combinado con grandes áreas de secano, donde predominaba el cultivo de la vid, el olivo, el almendro y los cereales.

La población se distribuye entre los núcleos urbanos de Cástaras, Nieves y los numerosos cortijos diseminados por todo el término, especialmente en la Contraviesa. El núcleo de Cástaras se asienta a media ladera en fuerte pendiente; se estructura en tres barrios: el Alto, el Medio y el Bajo, el más poblado, asentado sobre una prominente formación rocosa, y aprovechando una zona de topografía más suave. Nieves presenta una morfología diferente, distribuyendo su caserío al pie del Cerrajón, y asomado a la vega; apoyado más claramente sobre las líneas de cota, su disposición es alargada, orientándose en dirección este-oeste, transversal a la línea de máxima pendiente de la ladera. Su borde oriental se caracteriza por una topografía más tendida, desde la que se descuelga el barrio de Las Peñas, de forma característica, sobre un pequeño promontorio rocoso.

Ambos núcleos presentan un elevado grado de compactación urbana, con apenas espacios libres en su interior. Como veremos más adelante, esta compactación no existía en época morisca, en donde la mayoría de las casas disponían de huertas pobladas principalmente de morales y otros árboles frutales.



Panorámica de Nieles

Territorio y poblamiento

Las primeras noticias sobre la organización territorial de La Alpujarra pertenecen a los siglos X y XI, y se refieren a un momento en que el estado islámico se encuentra plenamente configurado, tras un proceso de sometimiento y asimilación de las diversas poblaciones¹. Las diferentes circunscripciones en que fue dividida La Alpujarra durante la Edad Media, especialmente bajo la dominación árabe, responden a una organización de carácter político y fiscal. En el siglo XI el geógrafo al-^ʿUdrī, originario de Dalías, informa de una Alpujarra dividida en *aẓzāʿ* (plural de *ẓuzʿ*). Carmen Trillo, siguiendo a Patrice Cressier, considera el *ẓuzʿ* como «*un distrito político-administrativo integrado por varias alquerías y un hisn principal que le daría nombre y que sería, a un tiempo, elemento defensivo de las comunidades rurales y representación del poder central*»².

La división de La Alpujarra en distritos *aẓzāʿ*, mencionada por al-^ʿUdrī, es la siguiente: Arẓuva, Barẓīs, Šubīlis, Farrayra, Buqayra, Qāšturiš, Burẓl, Ẓalyanīl, Gutquh, Aškarāytiš, SanAflīẓ, Qūtūš, Barẓa, Dilāya, Andaraš, Qanšāyar, Wādī Banī Umayya, y Maršāna. Para Patrice Cressier «*la identificación de Qāšturiš/Cástaras no puede ponerse en duda, no se han encontrado allí, sin embargo, vestigios de fortificaciones. Pero la existencia pasada de tal estructura debe de encontrar confirmación en algunos indicios toponímicos; así, en 1527, uno de los barrios de Cástaras se denomina el arrabal, mientras que recientemente un grupo de casas llevaba todavía el nombre de Viña del Castillo*»³. Continuando el

argumento de Cressier, aportamos los topónimos del Castillejo, en el margen derecho del río Guadalfeo, y del pago del Castillo, sobre el núcleo urbano de Nieves que, junto con el ya citado de La Viña del Castillo, dibujan una línea que asciende desde el valle del río Guadalfeo hasta Juviles, siguiendo el curso del río Nieves, cuya ribera servía de vía de comunicación.

A finales del siglo XVI, Mármol describe una división administrativa de La Alpujarra en tã^ca/s, que sustituye a la anterior organización, manteniendo en algunos casos el nombre y probablemente el territorio, produciéndose el cambio más significativo en la agrupación, dentro de la tã^ca de Juviles, de los *ayzā'* de Qāšturiš, Šubīlis, Farrayra, Burÿl, Gutquh, y Wādī Banī Umayya. Cástaras y Nieves quedan incluidos dentro de la tã^ca de Juviles, cuya estructura defensiva más importante es el Fuerte de Juviles, que alcanzó especial protagonismo en el año 913, durante la resistencia de Omar Ibn Hafsūn contra el califa ^cAbd al-Rahmān III, y que fue así descrito por Mármol: *«Es el lugar principal de esta taa, donde se ven las ruinas de un castillo antiguo, en un sitio asaz grande y fuerte, en el cual dicen los moriscos antiguos que había en tiempos de moros un alcaide y gente de guerra para tener sujetos los lugares de aquél partido, que eran los más inquietos de la Alpujarra, bárbaros y bestiales sobre manera»*⁴.

En el momento de la repoblación los núcleos urbanos de Cástaras y Nieves presentaban una distribución muy similar a la actual. Cástaras se dividía en tres barrios: Alto, Medio y Bajo; Nieves extendía su caserío al pie del Cerrajón, sobre la vega. Sin embargo, la trama urbana difería no-

tablemente de la existente hoy en día. La descripción de las casas, contenida en el reparto de las suertes, dibuja un entramado mucho menos denso que el actual, ya que la mayoría de las viviendas tenían un huerto colindante, normalmente plantado de morales; *«diosele a la morada de Diego López un huerto a las espaldas de su casa, que alinda con casas de Alonso de Leiba y con casa de Francisco Martín, y tiene nueve morales»*⁵. Se trataba pues, de dos pequeñas alquerías formadas por un mosaico de casas dispersas, edificadas dentro del área de cultivo.

En Cástaras todas las viviendas pertenecientes a los moriscos, y adjudicadas a los nuevos pobladores, se encontraban en el Barrio Bajo, exceptuando las del beneficiado y el sacristán, que se ubicaban en la parte baja del Barrio Medio, cercanas a la iglesia, la cual se hallaba en aquellos tiempos en dicho barrio⁶. La descripción de las lindes sitúa las casas en el entorno de la plaza, la placeta, y el camino de Nieves que partía de El Churre. En ese mismo espacio se encontraba la mezquita: *«Haze la diez y siete morada en una casa que hera de un morisco, que esta caída, que son dos que están juntas y alindan con la morada de Juan Lorenzo⁷ y con el camino que va a Granada y otro que va a Nieves, diosele mas otra casilla chica, que está frontero de la morada que alinda con la Mezquita que los Moriscos hizieron y con calle pública»*⁸.



Barrio Bajo de Cástaras

El reparto de las casas a los nuevos pobladores en el Barrio Bajo, debió obedecer a su mejor situación en un espacio más amplio y llano, mejor comunicado con los diferentes caminos y con posibilidades de crecimiento hacia el actual Barrio de las Eras.

Las casas de los cristianos viejos se encontraban en el Barrio Medio, lindando con el camino de Juviles y con el camino del Barrio Alto, y cercanas a la iglesia. Igualmente, la mayor parte de la tierra de riego y morales que poseían, se encontraban en el Barrio Medio. Era por tanto este barrio el entorno en el que se desarrollaba la vida cotidiana de la reducida población cristiano vieja, estableciéndose así una evidente separación con respecto a la población morisca, que ocupó el Barrio Alto y el Barrio Bajo.

El núcleo urbano de Nieves se agrupaba alrededor de la iglesia. El repartimiento hace mención en varias ocasiones a esta circunstancia: *«La tercera morada se hizo en casa que era de Andrés Gómez, morisco. Dio-sele otra que esta junto solar de Andrés de Soto, linda con la morada de casa que se anexo Lucas Martínez, e con calle. Es frontero de la Yglesia deste lugar»*⁹ Al igual que en Cástaras, las casas adjudicadas a los nuevos pobladores tenían huertos anexos; ocupando, casas y huertos, un espacio más reducido que el actual que, desde la acequia, bajaba hasta encontrarse con la vega. El crecimiento se extendió posteriormente hacia el norte por la calle Altera, y hacia el sur por el Barrio de Las Peñas, ocupando espacios rocosos e improductivos para la agricultura. La acequia recorría el núcleo urbano por su parte superior, facilitando el riego de los numerosos huertos, para posteriormente descender por la vega.

Los efectos de la guerra y el abandono durante años produjeron un efecto desolador sobre las casas. Tan solo había diez o doce habitables para los treinta y seis repobladores. En las Condiciones de la población quedó establecido que todas las casas de un lugar, se debían reducir a tantas moradas como vecinos hubiera. Cada una de las suertes entregadas en Cástaras y Nieleles contenía dos casas, pero la mayoría de ellas se encontraban caídas. *«E de presente están las casas de ambos lugares caydas y hundidas y no avitables, ezeto hasta diez o doze casas que ay avitables, en estos dichos lugares, e todas las demás para poderse avitar, tienen necesidad de reparos, e unas mucho mas que otras».*

En iguales circunstancias se encontraban las dos iglesias. El Libro de Apeo describe de este modo el estado de la iglesia de Cástaras: *«Y en el lugar de Cástaras hay una iglesia fuerte con su torre, que está en el barrio de medio, e la iglesia está quemada en alberca, que la quemaron los moros al tiempo del levantamiento, e la torre esta sana»*¹⁰. En 1579, cinco años después, la iglesia seguía en similar situación. En enero de ese año, Alonso López Carvajal, visitador del arzobispado de Granada, tras su viaje por las vicarías de La Alpujarra, redacta un memorial describiendo el estado de las iglesias, ornamentos y objetos de culto e informando de quien es el cura de cada una de ellas. Así describe la iglesia del Barrio Medio de Cástaras: *«Este dicho día llegamos al lugar de Cástaras donde estaba la iglesia quemada y sin recado conveniente, y es aquí beneficiado Juan de Cifuentes»*¹¹.

Esta situación se prolonga en el tiempo; en 1591 la iglesia continúa en el mismo estado que quedó tras la rebelión. De ello nos da noticia la visita

diocesana realizada por el arzobispo Pedro de Castro.

«El 12 de octubre de 1591 salió su señoría de Pitras y fue a oír misa a la iglesia de Cástaras. Hallóse por beneficiado al bachiller Cifuentes.

La iglesia deste lugar está en alverca. Tiene de largo 78 pies y de ancho 28. Tiene quatro gradas para subir al altar y en la peana al lado de la Epístola en el hueco de la torre está la sacristía y en ésta se dice misa; es muy pequeña, halláse muy pobre y muy desaliñado que era lástima verlo. Tienen por retablo unos papeles. La iglesia es toda de piedra de mampostería. La torre esta muy buena; tiene de ancho quince pies y otros tantos de largo. Tiene unas puertas puestas en el arco de la iglesia vieja. No habido (sic) puerta hasta el año pasado, averiguose que solían entrar allí lechones y con el ocico sacar los cuerpos y por esto pusieron las puertas. No tienen sacramento ni pila, tiene unas crismeras muy desaliñadas y la ampolleta del oleum infirmorum es toda de estaño muy viejo¹².

El estado en el que se encontraba la iglesia de Nieves era muy similar. El Libro de Apeo se refiere a ella en estos términos: *«y en el lugar de Nieves hay otra iglesia la cual esta sana aunque está muy maltratada»¹³*. En realidad debía de estar más maltratada que sana, ya que en el memorial presentado por Alonso López Carvajal en 1579, cinco años después, la iglesia de Nieves, al igual que la de Cástaras, había sufrido los efectos de la rebelión morisca y se encontraba quemada: *«A 23 días del mes de enero de 1579 años, llegamos al lugar de Nieves donde estaba la iglesia quemada y todo maltratado, era cura aquí Fuentes»¹⁴*.



Iglesia de Nieves

Las edificaciones rurales se reducían a un pequeño número de cacifas¹⁵. Eran pequeñas construcciones alejadas de los núcleos urbanos, utilizadas para guardar aperos y productos del campo. En Nieles se citan en las lindes de algunas suertes situadas junto al río, y en Cástaras por encima del Barrio Alto, perdurando en la toponimia hasta nuestros días, dando nombre así, al Cerro de las Catifas.

Los nuevos pobladores

Con fecha 20 de marzo de 1574, el Consejo de Hacienda emite en Granada, una Real Provisión por la que comisiona a Andrés Ronquillo para hacer la población de Cástaras y Nieles. Con la misma fecha, el Consejo firma las Condiciones de la población y el Memorial de los vecinos. La Real Provisión establece que dichos lugares han de formar un solo término: «*Y haréis del término de ambos lugares un solo término, redondo y conocido*»¹⁶, y ordena que sea repoblado por 36 nuevos pobladores: «*E por los del nuestro Consejo, que reside en la Ciudad de Granada, está acordado y ordenado que se pueblen los lugares de Cástaras y Nieles de la Taha de Jubiles con treinta y seis vecinos*»¹⁷. Comienza así el proceso repoblador de Cástaras y Nieles.

El Libro de Apeo contiene los primeros datos de población, anteriores a la repoblación castellana: «*el lugar de Cástaras tenía en tiempo de moriscos setenta e seis vecinos con los tres barrios que tiene, y este lugar de Nieles tiene veinte e cinco vecinos, que son por todos ciento e un vecinos*»¹⁸; concretando más adelante su composición religiosa: «*Y en el*

*lugar de Cástaras había antes, y al tiempo del levantamiento, ocho vecinos cristianos viejos con el beneficiado e sacristán»*¹⁹. Estas primeras cifras, que aquí se nos facilita, debieron ser más amplias, ya que desde la conquista de Granada, numerosos moriscos huyeron a Berbería vendiendo o abandonando sus bienes, como atestiguan diversos documentos existentes en el Archivo de La Alhambra, tales como la causa seguida en 1553 contra el morisco Juan Zacarías, alguacil y vecino de Cástaras, preso en Motril por querer pasar a Berbería, y otros relativos a ventas de bienes confiscados a diversos moriscos huidos, datados entre 1561 y 1565, apenas unos pocos años antes de la rebelión.

El número de pobladores era decidido por el Consejo de Población, de acuerdo con la riqueza del lugar; considerando para ello el número de habitantes moriscos, diezmos y alcabalas; debiendo ser originarios de fuera del Reino de Granada, tal y como ordenaba el Reglamento de 27 de septiembre de 1571. A pesar de ello, las dificultades del proceso repoblador, y la incapacidad para adaptarse a unas formas de cultivo, desconocidas para quienes estaban acostumbrados a las tierras secas de las mesetas y a una agricultura cerealista, motivaron la inclusión de cristianos viejos originarios de los lugares a repoblar, como ocurrió con la inclusión de Juan de Villarreal y Bartolomé de la Blanca, originarios de Cástaras, en el reparto de las suertes. Reunida al menos la mitad de los pobladores, se les entregaba el término y se les repartían las haciendas, obligándose a completar el número de pobladores, y aceptar la incorporación de nuevos colonos enviados por el Consejo de Población.

El Memorial contenido en el Libro de Apeo, fechado el 20 de marzo de 1574, incluye el nombre del poblador, el lugar de procedencia y el número de suertes que se le adjudica, con cuyos datos hemos elaborado el cuadro número 1.



Relación de los nuevos pobladores contenida en el Libro de Apeo

Cuadro nº 1

REPOBLADOR	PROCEDENCIA	SUERTES
Gutiérrez Solís	Oviedo	4 suertes
Pedro Martínez	Alcalá La Real	2 suertes
Antonio de Padilla	Cazorla	2 suertes
Juan Gómez Leiba	Écija	2 suertes
Álvaro Rodríguez de Quiñones	Rióseco	2 suertes
Bernabé Martínez	Cuenca	1 suerte y $\frac{1}{4}$ de suerte
Alonso de Leiva	Huelma	1 suerte y $\frac{1}{4}$ de suerte
Pedro de Padilla	Cazorla	1 suerte y $\frac{1}{4}$ de suerte
Lázaro Román	Antequera	1 suerte y $\frac{1}{4}$ de suerte
Francisco Rodríguez	Galicia	1 suerte
Álvaro Gil	Galicia	1 suerte
Diego González	Cuenca	1 suerte
Diego López	Alcalá La Real	1 suerte
Francisco Ruiz de Orenca	Alcalá La Real	1 suerte
Miguel Sánchez	Baena	1 suerte
Juan Caballero	Jódar	1 suerte
Sebastián del Campo	Torredelaguna	1 suerte
Francisco Delgado	Antequera	1 suerte

REPOBLADOR	PROCEDENCIA	SUERTES
Juan Delgado	Antequera	1 suerte
Juan de Figueroa	La Alcarria	1 suerte
Antonio Osorio	La Alcarria	1 suerte
Francisco Martín	Campanario	1 suerte
Francisco Hernández	Cazorla	1 suerte
Andrés de Zaragoza	Baena	1 suerte
Gil Martín	Alcaudete	1 suerte
Alonso Carrasco	Cuenca	1 suerte
Angelo Napolitano	Nápoles	1 suerte
Martín de Ortega	Alcalá la Real	1 suerte
Miguel Sánchez de Fuensalida	Porcuna	1 suerte
Lucas Martínez	Cuenca	1 suerte
Juan de San Martín	Tremiño	1 suerte
Al Beneficiado		1 suerte
Al Sacristán		1 suerte
Francisco de Santa Cruz	Sevilla	1 suerte
Eugenio de Leiva	Bedmar	1 suerte
Mateo de Padilla ²⁰	Cazorla	1 suerte

Esta relación no resultó definitiva; las ausencias y abandonos fueron numerosos. El 2 de enero de 1575, diez meses después de ser dado el Memorial, Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado, caballero comisario del Consejo de Población de Granada, ordena a Andrés Ronquillo la admisión de nuevos pobladores que sustituirán a los que no vinieron o se ausentaron:

«Y porque los vecinos contenidos en el Memorial que se presentó, cuio traslado va aquí inserto, faltaron algunos y no binieron a esta población, yo, el dicho Andrés Ronquillo, admití en el lugar de los ausentes que faltaron a otros, conforme a la orden que para ello tengo del mui illustre Señor Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado...»²¹.

Cuadro nº 2

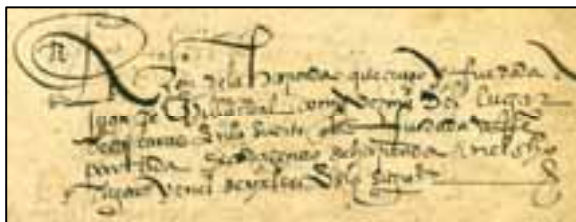
REPOBLADORES 20-03-1574	ORIGEN	CAMBIOS 02-01-1575	ORIGEN
Gutiérrez Solís	Oviedo		
Pedro Martínez	Alcalá La Real		
Antonio de Padilla	Cazorla		
Juan Gómez Leiba	Écija		

REPOBLADORES 20-03-1574	ORIGEN	CAMBIOS 02-01-1575	ORIGEN
Álvaro Rodríguez	Rioseco	Francisco de Vilchez	Alcalá la Real
Bernabé Martínez	Cuenca		
Alonso de Leyba	Huelma		
Pedro de Padilla	Cazorla	Marcos Navarro	Alcalá La Real
Lázaro Román	Antequera		
Francisco Rodríguez	Galicia		
Álvaro Gil	Galicia		
Diego González	Cuenca		
Diego López	Alcalá la Real		
Francisco Ruiz	Alcalá la Real	Juan de Folgoso	Arenas del Obispado
Miguel Sánchez	Baena		
Juan Caballero	Jódar	Juan Lorenzo	Alcalá la Real
Sebastián del Campo	Torredelaguna		
Francisco Delgado	Antequera	Constanza Rodríguez ²²	Valle de Monterrey
Juan Delgado	Antequera	Manuel López	Huelma

REPOBLADORES 20-03-1574	ORIGEN	CAMBIOS 02-01-1575	ORIGEN
Juan de Figueroa	La Alcarria		
Antonio Osorio	La Alcarria		
Francisco Martín	Campanario	Pedro García	Jarandilla
Francisco Hernández	Cazorla	Gabriel de Medina	Quesada
Andrés de Zaragoza	Baena	María Alonso ²³	
Gil Martín	Alcaudete		
Alonso Carrasco	Cuenca	Juan Barragán	Cuenca
Angelo Napolitano	Nápoles	Domingo de la LLa- na	Las Monta- ñas
Martín de Ortega	Alcalá la Real	Juan de Villarreal	Cástaras
Miguel Sánchez	Porcuna	Juan Díaz	Valdepeñas
Lucas Martínez	Cuenca		
Juan de San Martín	Tremiño	Bartolomé de la Blanca	Cástaras
Beneficiado			
Sacristán			
Francisco de Santa Cruz	Sevilla	Baltasar Alonso	Valle de Monterrey
		Eugenio de Leyba	Bedmar
		Mateo de Padilla	Cazorla

De los treinta y seis pobladores iniciales, diecisiete son sustituidos; prácticamente la mitad del Memorial inicial, lo que nos hace pensar en las dificultades del proceso repoblador. La mayoría son muy pobres y se enfrentan a unas formas de cultivo que les son desconocidas, lo cual provoca la deserción. Pero las sustituciones no terminan con estos nuevos pobladores. Las visitas de 1576 y 1578²⁴, nos muestran un trasiego de personas que probaban suerte y abandonaban, así como otros que cambiaban sus suertes con vecinos de Juviles, Busquístar o Pórtugos²⁵, concentrándose los abandonos en aquellos pobladores con un número menor de suertes.

Los registros contenidos en el Libro de Apeo y en la visita de 1578 no siempre facilitan el lugar de procedencia, por lo que resulta difícil establecer con exactitud el origen de los pobladores, aunque en términos generales los cambios mantienen una tendencia respecto del origen. En el cuadro número 3, elaborado con el Memorial de 1574 y actualizado con las sustituciones de 1575, se resume numéricamente el origen de los pobladores por su región de procedencia.



Encabezamiento de la suerte de Juan de Villarreal

Cuadro nº 3

ORIGEN		Nº DE POBLADORES	
Provincia	Región	Total	% Absoluto
Córdoba			2
Granada			2
Jaén			13
Málaga			2
Sevilla			1
	Andalucía	20	58,82
Ciudad Real			1
Cuenca			4
Guadalajara			2
Madrid			1
	Castilla la Nueva	8	23,52
Orense			3
	Galicia	3	8,82
Asturias			1
	Asturias	1	2,94
Valladolid			1
	Castilla la Vieja	1	2,94
Badajoz			1
	Extremadura	1	2,94

A la vista del cuadro observamos que Andalucía destaca en su contribución a la repoblación de Cástaras y Nieves, con un 58,82%, aportando la actual provincia de Jaén, más de un tercio del total. Le sigue Castilla la Nueva con un 23,52, en la que sobresale Cuenca con cuatro pobladores, un 12% del total. Si sumamos ambas zonas obtenemos un resultado del 82,34% del total, es decir, la mayor parte procedían de la mitad sur de la península. Tomamos literalmente las palabras del profesor Manuel Barrios Aguilera: «*Se confirman aquí las conclusiones a que llegara el profesor Bernard Vincent después de un análisis masivo de procedencias: en primer término Andalucía, y particularmente las zonas limítrofes; luego, los neocastellanos, y a mucha distancia ya, viejo castellanos, algunos gallegos...*»²⁶. El norte de la península queda representado con tan solo seis pobladores, un 17,64%, de los cuales tres procedían del Valle de Monterrey, Galicia.

La visita de 1576, realizada por Arévalo de Zuazo, presenta un importante descenso en el número de habitantes que pasa de 119 a 104, lo que representa un decrecimiento del 12,6% en tan solo dos años; hecho que resulta aún más significativo si lo relacionamos con el crecimiento, en torno al 7,2%, que se produce en La Alpujarra. Desciende también el número de cabezas de ganado, así como el de la superficie de secano que pasa de 98 fanegas a 77, motivado por la dispersión de las parcelas de tierra adjudicadas, concentrándose las labores agrícolas en las tierras de regadío, más productivas y próximas al espacio urbano.

En 1578 Arévalo de Zuazo recibió la orden de inspeccionar «*los lugares nuevamente poblados por de sierras y marinas*», el objetivo era comprobar el cumplimiento de las condiciones de la repoblación. La visita de

Arévalo de Zuazo a Cástaras y Nieves está fechada en Ugíjar el 3 de marzo de 1578. El procedimiento establecido para esta visita, contemplaba la novedad de llevar a cabo la averiguación desde localidades cercanas, por ello el documento de la visita está fechado en Ugíjar; si bien, los alcaldes y regidores de las poblaciones no inspeccionadas en persona, debían acudir al lugar donde estuviera el visitador, y responder a sus preguntas. Comparecieron como testigos Juan Gómez Leiva, alcalde; Diego López, regidor; y los vecinos Sebastián del Campo y Sebastián Alonso.

En la visita de 1578 destaca la amplia renovación de vecinos. Tan solo quedan 12 pobladores de los 36 que se relacionan en el memorial de 1574. Gran parte de los cambios producidos quedaron registrados en el Libro de Apeo durante los años 1575, 1576 y 1577, dejando constancia de diversas incidencias y observaciones como el traslado de Alonso de Leiva a Nívar, la ausencia de Pedro Martínez, «*se fue*» o el trueque de suertes de Juan de Trillo Figueroa y su hijo, con Francisco Martínez y el hijo de este en Busquístar.

Las condiciones

El Libro de Apeo y Repartimiento contiene el Reglamento de 27 de septiembre de 1571, en el que se regulan las condiciones que han de guardar y cumplir los pobladores de los lugares de La Alpujarra, Sierras y Marinas. Según establecen estas condiciones, a los nuevos pobladores «*se les hace merced de darles las casas en propiedad por un real de censo poco*

más o menos en cada un año». En cuanto a las tierras y arboledas, además del diezmo eclesiástico, debían de pagar a la Corona otro diezmo de los frutos que cogieran, pagado en los mismos frutos.

Los pobladores estaban obligados a *«traer razón de donde son vecinos»* y el caudal que tenían, estableciéndose que *«ninguno ha de ser del Reino de Granada»*. Todas las casas del lugar se debían reducir a tantas moradas como vecinos había en él, dándoles la madera de los baldíos del Reino que fuese necesaria para repararlas, y permitiendo el reparto de los materiales de las casas caídas que no fueran repartidas. Los pobladores de un lugar estaban obligados a pagar anual y mancomunadamente por la moradas, tantos reales como vecinos hubiere en él, en concepto de censo público. Asimismo, debían tener un Libro de Concejo, en el cual se había de inscribir el deslinde de las casas y la carga de censo que correspondiera, así como los traspasos que se hicieran de las casas y suertes de haciendas. Este Libro de Concejo, o Libro de Apeo, debía contener el apeo y deslindamiento, los vecinos y las suertes que a cada uno le hubieren correspondido y la calidad de cada una de ellas, debiendo enviarse una copia autorizada al Consejo de Granada.

Deslindado y amojonado el término, y dada la posesión a los pobladores, se efectuaba la averiguación de las haciendas de las iglesias, habices y cristianos viejos, las cuales no entrarían en el repartimiento.

Las suertes o lotes de tierra entregados a los pobladores, debían realizarse con igualdad de clase y calidades, reservando en cada lugar dos suertes para el beneficiado y el sacristán. Los nuevos pobladores estaban obligados a cultivar la tierra, conforme a la costumbre del país. No podí-

an arrancar ni talar ningún árbol frutal, si no estaba seco y con expresa licencia.

El amojonamiento del término

El 22 de marzo de 1574, Andrés Ronquillo comienza las operaciones de amojonamiento del término. Para ello, hace comparecer a Miguel de Madrid, morisco, vecino de Notáez y conocedor de la haciendas de dicho lugar, *«el qual dixo que solamente tiene noticia e conocimiento de alguna parte de ello, especialmente por la parte que dichos lugares confinan con los de Almexixar y Notaez»*²⁷. Andrés Ronquillo hizo comparecer también a Juan de Villareal, vecino originario de Cástaras, actuando como testigos los vecinos de Notáez, García de Montosa y Cristóbal de Vílchez, este último capitán de presidio de Almegíjar y poblador principal. Junto a ellos comparecieron Juan de Figueroa y Diego González, vecinos de Cástaras. Todos los citados salieron al campo, y estando en lo alto de una loma comenzaron el amojonamiento con Notáez.

«Y comienza desde un prado, confinando con el lugar de Notáez donde está un cerro pelado, donde se junta el término de Busquístar, e Notáez, e Trevélez y Cástaras, atravesando unas lomas e desde allí viene la mojonera a dar a una senda e camino que viene de Trevélez a Notáez y a las viñas.

Y prosiguiéndole dicho camino, todo el camino en la mano, parte el término del dicho lugar de Cástaras con el lugar de Notáez, y cruza el

camino que va de Cástaras a Ferreira e va por un sendajo, donde están unos pedregales e unas retamas a la hila que sirven de mojón, y están a linde de la viña de los herederos de Pedro Illanes, vecino de Pórtugos.

E prosiguiendo ladicha mojonera, baja una rambla abajo donde está un almez, e va a dar a un álamo blanco junto a una fuente, quedando por de Notáez las viñas, que es una solana de un bermejál, que tienen podadas los de Notáez.

Y desde la dicha fuente y álamo, va derecho por un arroyo abajo hasta el deyre, que quiere dezir arroyo, e desde el deyre, va cruzando por los secanos de Cástaras y Notáez a dar a la cañada que dizen del Mançave.

E prosiguiendo desde la dicha cañada por los dichos secanos, a dar a una enzina grande y desde la dicha enzina, baja al río que viene de Cádiar y atraviesa el río, sube derecho a lo alto de la sierra, confinando todavía con el dicho lugar de Notáez, y aquí fenece el dicho lugar de Notáez y comienza a confinar, prosiguiendo esta mojonera, con el término de don Luis Zapata hasta las aguas vertientes que da vista a la mar»²⁸.

El 23 de marzo, Andrés Ronquillo, tras haber citado al Concejo y vecinos de Busquístar, Trevélez y Juviles, «*para que no podáis pretender ignorancia*», continuó el amojonamiento. Junto a él estaban el citado Juan de Villarreal, Pedro Escribano, poblador principal de Juviles, Diego González, regidor de Busquístar, y otros vecinos de Cástaras y Nieleles.

«E prosiguiendo la mojonera e bolbiendo al dicho zerro pelado donde se comenzó, toma desde allí el dicho cerro pelado donde está un mojón



Mapa del término

hecho antiguo que se renovó, va por unas cordilleras adelante dando vista a las tierras de riego de Trevélez, y en el dicho zerro fenece el término del lugar de Notáez y el lugar de Busquistar por la parte que con ellos confina el dicho lugar de Cástaras. Y prosiguiendo la mojonera, del dicho lugar de Cástaras con el dicho lugar de Trevélez, por las dichas cordilleras hacia Jubiles, aguas vertientes a Cástaras y aguas vertientes a Trevélez, va por las cordilleras adelante, hasta subir a lo más alto de las Cordilleras, hasta la sierra más alta que da vista a la Sierra Nevada y allí fenece el lugar de Trevélez por la parte que confina con el dicho lugar de Cástaras.

Y desde allí comienza a confinar el dicho lugar de Cástaras con el lugar de Jubiles, y va por otras cordilleras adelante aguas vertientes a Cástaras e a Jubiles, dando vista hacia la sierra e viene bajando de la sierra a un arroyo, y cruza el arroyo derecho a una peña bermeja, por la linde de unos regadíos del pago que se nombra Garnyte, quedando los regadíos a Cástaras e viene a un zerrillo que tiene una peña grande en medio que quedó por mojón, y viene aguas vertientes cayendo con el arroyo que va a dar al saltadero del agua de Nieves, donde fenece el dicho lugar de Cástaras e se junta el lugar de Nieves confinando con el dicho lugar de Jubiles.

Y prosiguiendo la dicha mojonera del dicho lugar de Nieves con el lugar de Jubiles, Bolbiendo por el dicho arroyo a media ladera, como van hazia Jubiles a la mano izquierda por derecera, sale a un collado alto e va derecho a dar a una peña bermeja, e zerca de dicha peña se hizo un mojón que da vista a los regadíos de Nieves, e prosiguiendo por la dere-

*cera sale derecho a una peña que haze un cuchillo, e desde allí va prosiguiendo por la derecera. Y ansi quedó esta mojonera en este estado, porque el dicho Juan de Villarreal dijo que no sabe ni tiene noticias por donde va la mojonera de los dichos lugares, por las demás partes que con los otros confinan».*²⁹

Para hacer la mojonera con Tímar y Lobras, Andrés Ronquillo, citó a Miguel García, vecino de Órgiva, pues había sido guarda de campo de Tímar y Lobras durante dieciocho años. Tras hacer caso omiso al mandamiento de citación, «al qual le fue entregado el dicho mandamiento, e por el susodicho fue dada zierta rrespuesta ympertinente e no lo quiso cumplir, ni ha venido como hera obligación»³⁰, el juez Ronquillo mandó a Francisco Hernández, alguacil de Cástaras, a la villa de Órgiva, «Os mando que vayáis a la villa de Órgiba, e traigáis ante mi personalmente, al dicho Miguel García, y si el susodicho no quisiere venir, luego le prende del cuerpo e le trae personalmente»³¹.

Por fin, el 2 de mayo, continuaron las labores de deslinde con Lobras y Tímar, contando con la presencia de Miguel García, Pero Martínez, al calde de Cástaras y Nieles y Juan Gómez Leiba, regidor; siendo testigos Juan Moreno e Francisco Baca, vecinos de Pórtugos.

«Y desde la derecera y cuchillo, va derecho a dar al camino que sube de Timen a Jubiles, confinando con el dicho lugar de Timen y Nieles e Jubiles y aquí fenece el dicho lugar de Jubiles y comienza a confinar la dicha mojonera del lugar de Nieles con el lugar de Timen, y viene derecho al camino que baja de Timen a Nieles a donde solía estar una Cruz. Y de

allí viene derecho al cerro de unas peñas que esta entre los dos arroyos, el de Timen y Niele, que baja de Jubiles y desde las dichas peñas baja derecho al portezuelo a donde hazen una encruzijada los dos caminos, el uno que baja a los secanos de Lobras y el otro que ba de Lobras a Niele, y aquí fenece el dicho lunar de Timen por la parte que confina con el lugar de Niele.

Y prosiguiendo la mojonera comienza a confinar el dicho lugar de Niele con el de Lobras, e toma derecho desde los dichos dos caminos una cordillera arriba, partiendo aguas vertientes a Lobras y a Niele por zima de una encina que queda a mano derecha, como van al río de Cádíar, quedando la encina dentro del término de Niele, e desde lo más alto de la cordillera buelbe prosiguiendo aguas bertientes como es dicho de un lugar al otro, por una hoya llana, derecho a dar a un zerrito por donde se prosigue el término de unos secanos de un pago que se llama Lobrassanas, llevando la derecera por los dichos secanos a dar a un zerro alto, que da vuelta al río de Cádíar y tiene en medio de una roca una encina sola, la cual enzina queda dentro del término de Lobras y en el dicho cerro se hizo un mojón. E prosiguiendo la mojonera desde el dicho zerro tomando la derecera, a dar a la boca de la rambla de Berdebique que baja del Çehel, y desde la boca de la rambla, toma por un cuchillo de la sierra del Çehel a la mano izquierda, hasta dar al camino real que va a Albuñol y tomando el camino a la mano izquierda hasta dar al aljibe quebrado y en el dicho algibe quebrado, fenece el termino de Lobras, por la parte que confina con el lugar de Niele.

Y allí se junta el lugar de Cástaras con el de Niele y con el término y jurisdicción de don Luis Zapata, confinando ambos lugares, por lo alto

del zerro del Cehel, donde dan vista a la mar y se junta el término de Notáez, donde fenece e se remata la mojonera de los lugares de Cástaras y Nieves, con los dichos lugares comarcanos, que con ellos confinan por las partes declaradas. Los lugares de Cástaras y Nieves están incluidos en la dicha mojonera que se ha declarado y está el uno del otro a un cuarto de legua. Estos lugares tenía cada uno su término conocido y ahora por poblarse juntos y hacer todo una población, se hace un término solo. Este término, tiene más de dos leguas que atraviesa de una parte a otra y de otra a otra más de una legua, y están a cuatro leguas del mar y en frontera, y hay peligro de moros en este partido»³².

Repartimiento y propiedad

El 27 de septiembre de 1571 se emite el denominado «Reglamento de septiembre», una real cédula en la que se regulaban las condiciones que debían cumplir los repobladores, y el procedimiento que se debía seguir para hacer los repartimientos. La real cédula quedó recogida en El Libro de Apeo y en las llamadas Condiciones de la Población. En ellas se establece que el número de pobladores que se han de asentar en cada lugar, será decidido por el Consejo de Población, de acuerdo con la riqueza de ese lugar. Los pobladores estaban obligados a indicar su procedencia y el caudal que poseían y debían ser originarios de fuera del Reino de Granada, sin embargo, las dificultades del proceso repoblador, motivaron la admisión de vecinos originarios de los lugares a repoblar; así ocurre en

Cástaras, donde Juan de Villarreal y a Bartolomé de la Blanca, originarios del lugar, entraron en sustitución de Antonio Ortega y Juan de San Martín.

Reunida al menos la mitad de los pobladores, se les hacía entrega del término y se repartían las haciendas que les correspondían, comprometiéndose a completar el número total de pobladores, y a no impedir el asentamiento de los colonos enviados por el Consejo de Población. El repartimiento se haría de todo género de hacienda, mediante suertes³³ compuestas de la morada, tierras de riego, secano, viñas, morales, olivos, y otros bienes susceptibles de reparto, debiendo reservar en cada lugar dos suertes enteras para el beneficiado y el sacristán. La cesión de los derechos sobre las tierras y casas era perpetua, mediante el pago de una renta cuya naturaleza jurídica era el censo enfiteútico, y por el cual, la Corona se reservaba el dominio inminente cediendo el útil.

El 10 de noviembre de 1574, Andrés Ronquillo hizo que los vecinos presentes firmaran la Escritura de Censo Perpetuo, por la que se obligaban a pagar a la Hacienda Real, un real de censo por cada casa y el diezmo, en especie, de todos los frutos que cada poblador recogiera en su suerte³⁴. Dos meses después, el 2 de enero de 1575, tras admitir a los nuevos pobladores que sustituirían a los ausentes, se procede al repartimiento.³⁵ El Consejo de Población acordó que se repartieran, en los lugares de Cástaras y Nieves, cuarenta y seis suertes entre los 36 pobladores, dejando dos de ellas para refaccionar lo incierto. Cada suerte estaba compuesta de diecisiete marjales de tierra de riego, catorce marjales de viñas, siete fanegas de tierra de secano, cuatro onzas de cría de seda, y cuatro olivos.

Cuadro nº 4
(reparto de suertes)

Replador	Nº de Suertes	Riego Marjales	Viñas Marjales	Secano Fanegas	Morales Onzas	Olivos
Gutiérrez Solis	4	90	57	28	210 - 16	13
Antonio de Padilla	2	33	28	14	110 - 8	10
Fancisco de Vilchez ³⁶	2	28	14	7	114 - 8	18
Pedro Martínez	2	34	28	13	92 - 8	7
Alonso de Leiba	1¼	4	8	7	56 - 4	3
Pedro de Padilla	1¼	15	14	7	77 - 4	5
Lázaro Román	1¼	57	22	14	57 - 5	8
Bartolomé de la Blanca ³⁷	1	16	14	7	54 - 4	3
Alvaro Gil	1	14	14	4	51 - 4	15
Diego González	1	17	14	4	49 - 4	4
Juan Díaz ³⁸	1	17	14	7	65 - 4	5
Francisco Delgado	1	17	14	7	50 - 4	4
Gil Martín	1	17	14	8	48 - 4	9
Manuel López ³⁹	1	15	14	7	38 - 4	3
Juan Lorenzo ⁴⁰	1	20	14	8	55 - 4	5

Replador	N° de suertes	Riego Marjales	Viñas Marjales	Secano Fanegas	Morales Onzas	Olivos
Gabriel Hernández ⁴¹	1	17	14	7	40 - 4	4
Angelo Napolitano	1	17	14	7	51 - 4	4
Francisco Ruiz	1	23	20	7	82 - 4	5
Francisco Martín	1	17	6	7	81 - 4	5
Diego López	1	28	14	7	51 - 4	13
El beneficiado	1	25	14	8	37 - 4	4
El sacristán	1	17	14	1	48 - 4	3
Antonio Osorio	1	17	14	8	30 - 4	3
Juan de Figueroa	1	17	14	7	74 - 4	6
Juan de Villareal ⁴²	1	17	14	7	52 - 4	9

Cuadro n° 5

Reparto de suertes de Nieles

Repoblador	N° de Suertes	Riego Marjales	Viñas Marjales	Secano Fanegas	Morales onzas	Olivos
Juan Gómez Leyba	2	43	28	11	108 - 8	8
Bernabé Martínez	1¼	17	14	6	73	6
Juan Barragán ⁴³	1	27	14	6	70	4
Miguel Sánchez	1	17	14	7	47 - 4	4
Eugenio de Leyba	1	37	14	7	75 - 4	4
Sebastian Del Campo	1	29	14	7	58 - 4	4
Francisco de Santacruz	1	15	8	3	57 - 4	8
Francisco Rodríguez	1	17	14	7	49 - 4	7
Lucas Martínez	1	27	15	7	68 - 4	9
Matheo de Padilla	1	21	14	7	72 - 4	4
Andrés Zaragoza	1	15	14	6	32 - 4	3
Baltasar Alonso	1	15	14	11	58 - 4	7

Desde el comienzo de la repoblación existió la voluntad, tanto por parte de los responsables de su desarrollo, como por parte de la propia legislación, que el proceso fuera “igualitario”; sin embargo, las Condiciones de la Población establecían que cada poblador recibiría el número de suertes en proporción a su caudal, y a sus posibilidades para cultivar la tierra, es decir, atendiendo a las condiciones para trabajar del grupo familiar, y a los medios materiales disponibles (aperos, animales de tiro, dinero, etc.):

«Han de ser obligados los tales pobladores a traer razón de donde son vecinos, y claridad del caudal que cada uno tiene, para que conforme a él, el Comisario le señale las suertes que ha de haver en cada Lugar... se han de señalar a cada uno las que conforme a su posibilidad pudiere labrar»⁴⁴.

El estudio de los diferentes repartimientos, evidencia que la distribución de la tierra se hizo de forma desigual, recompensando con un mayor número de suertes a repobladores que ocuparon cargos militares o administrativos. Ejemplo de ello, entre otros, son Bérchules, Juviles, Lobras y Tímar⁴⁵. En Cástaras, Juan de Trillo Figueroa, que fue capitán del presidio de Órgiva en 1570⁴⁶, solicitó, y se le concedieron, dos suertes de las que había para refaccionar lo incierto. En su petición manifestó que se le había dado una suerte en el lugar de Cástaras, *«con la cual no se podía sustentar conforme a la calidad de su persona»⁴⁷.*

El reparto de suertes en Cástaras y Nieles presenta un tratamiento desigual entre unos pobladores y otros, llegando a acumular cinco pobladores el 26% de las suertes (cuadros números 4 y 5). En Cástaras, Gutiérrez Solís, (4 suertes) recibió cinco veces más tierra de riego y viñas que la mayoría de los vecinos. Antonio de Padilla, Francisco de

Vílchez y Pedro Martínez, con dos suertes cada uno, reciben igualmente un importante número de marjales. Esta diferencia se hace menos notable en Nieleles, donde solamente Juan Gómez Leyba, regidor, y repartidor de las haciendas recibe dos suertes.

El repartimiento no estuvo exento de incidencias. Las suertes repartidas contenían tierras situadas en ambos términos, de tal modo que, algunas de ellas se encontraban a una distancia considerable de otras. Esta dispersión motivó que los vecinos solicitaran al Consejo de Población, el intercambio de haciendas entre uno y otro lugar. Andrés Ronquillo dio traslado de la petición al Consejo, quien decretó la licencia para efectuar el intercambio:

«Muy poderoso Señor, los vecinos de estos dos lugares de Cástaras y Nyeles, dezimos que estos dos lugares son una población, y las suertes de las haziendas, se censaron confusas de calidad, que a los que vivimos en el un lugar, nos cupo las haziendas en el otro, de lo qual se nos sigue que no podemos beneficiar las haziendas, como conviene al servicio de su Majestad y de bien nuestro, porque somos pobres, y el un lugar está apartado del otro media legua, y no tenemos bagajes ni gente para poder acarrear la oja, ni para poder labrar la demás hazienda, y ansy se abran de perder y nosotros con ella»⁴⁸.

El escrito dirigido al Consejo de Población, pone de manifiesto las duras condiciones en las que se encontraban los vecinos, teniéndose como pobres y sin caballerías para transportar la hoja de moral.

Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado se refería de este modo a las dificultades en las que se encontraban los nuevos pobladores:

«Toda esta tierra de sierras y alpuxarras y llanos, estan pobladas de gente útil para poder labrar la tierra y defenderla, aunque por la mayor parte son pobrísimos y como por esta rraçon, no pueden aprovecharse de los pastos que es lo de mas importancia, ny de la seda por no tener casas y en la mayor parte de la tierra que esta dada en perpetuo, se vive con peligro de los moros de la mar»⁴⁹.

En 1574, el citado comisario de población, visita los lugares de Cástaras y Nieves, haciendo constar la relación de vecinos, el número de miembros de cada familia, las fanegas sembradas, las cabezas de ganado y los bagajes y armas⁵⁰. Estamos en el comienzo de la repoblación y, a excepción de Juan Gómez Leyba y Pedro Martínez, los nuevos pobladores aún no han tenido tiempo de sembrar la tierra adjudicada, y veinte pobladores, de los treinta y cuatro existentes, no posee bagaje alguno.

Las incidencias en el reparto de las suertes, no se limitaron a la dispersión de las tierras. Los vecinos se dirigieron de nuevo al Consejo de Población, considerándose agraviados por haberse dado a unos, más hojas de morales y tierra que a otros. Siguiendo instrucciones del Consejo, Andrés Ronquillo reunió a los vecinos, alcaldes, regidores, partidores y tasadores y procedió a la asignación a algunos vecinos, de tierra y morales, restándoselo a otros, especialmente a Juan Gómez Leyva, regidor y partidador de las haciendas, a quien se le quitaron cuatro morales, dos marjales de huerta, seis marjales de viña, y un pedazo de higueral.

Cuadro n° 6

Vecino	personas	sembrado	ganado	bagajes	armas
Gutiérrez Solis	4	6	4 puercos	1	2 arcabuz
Alvaro Gil	1	3	4 vacas	1	0
Francisco Ruiz	4	3	4 puercos	1	1 arcabuz
Diego López	4	3	10 cabras	1	0
Alonso de Leiba	6	7	50 cabras	0	0
Bernabé Martínez	2	3	50 cabras	1	1 arcabuz
Lucas Martínez	3	0	50 ovejas	1	0
Francisco de Santa-cruz	1	2	1 vaca	1	0
Alonso Carrasco	1	3	4 vacas	0	0
Andrés Zaragoza	3	3	4 vacas	1	1
Juan Gómez Leyba	8	25	50 cabras	1	1 arcabuz
Francisco Delgado	4	8	20 puercos	0	1 arcabuz
Juan Delgado	1	4	4 vacas	0	1 arcabuz
Antonio de Padilla	5	0	0	1	1 arcabuz
Angelo Napolitano	3	1	0	1	1 arcabuz
Francisco García	2	0	0	0	0
Gil Martín	5	0	0	0	1 arcabuz

Juan Díaz	5	0	0	0	0
Lázaro Román	5	2	0	0	0
Juan de Figueroa	3	2	12 puercos	2	1 arcabuz
Antonio Osorio	1	0	0	0	0
Juan de Villarreal	7	0	0	0	0
Bartolomé de la Blanca	1	2	0	0	1 ballesta
Francisco Martín	6	0	8 puercos, 20 ovejas	0	1 arcabuz
Pedro Martínez	4	12	4 puercos	0	1 arcabuz
Sebastian Del Campo	6	0	0	0	1 arcabuz
Pedro de Padilla	3	0	0	2	1 arcabuz
Martín de Ortega	3	0	0	0	1 arcabuz
Diego González	1	5	0	0	1 arcabuz
Diego de Quesada	1	0	0	0	1 arcabuz
Eugenio de Leyba	1	0	50 cabras	2	0
Bartolomé de Salazar	8	0	0	0	1 arcabuz
Gonzalo Martínez	2	0	12 puercos	0	Ballesta y arcabuz
Antón Rodríguez Hidalgo	5	0	14 puercos	0	1 arcabuz

Bienes de cristianos viejos

Para hacer el apeo, deslinde y declaración de los bienes de cristianos viejos, Andrés Ronquillo se sirvió de los conocedores Cristóbal de Cañabate, vecino de Poqueira, y Juan de Villarreal. Los datos facilitados por el Libro Apeo, no permiten un conocimiento completo de la propiedad cristianovieja ya que, los propios conocedores, tras realizar su declaración, admiten que existen muchos más bienes pero, por ser tantos, no pueden dar noticia de todos ellos. Para ratificar la declaración de ambos conocedores se citó a Catalina García, morisca, viuda de Lorenzo el Chanqui, declarando que *«lo dicho por los conocedores era la verdad, Y sabe que, además de los dichos bienes declarados, los dichos christianos viejos, e Yglesias, tenían otros muchos bienes de Morales, Olibos y Hazas de Riego, Secano y Viñas, que por ser tantos no tiene noticia ni memoria de ellos»*⁵¹.

Las dificultades para determinar la propiedad de los cristianos viejos, no se limitaron al momento del apeo. En 1576 Isabel Martínez de Carrión, vecina que fue de Cástaras y viuda de Diego de Madrid el Viejo, se dirige al juez Andrés Ronquillo, solicitando traslado de los bienes raíces apeados y declarados a su nombre. Con igual motivo, los herederos de Juan Cabezón, con propiedades en Nieves y Juviles, se dirigen al juez de comisión. En su escrito expresan las dificultades que tienen para acreditar la titularidad de los bienes, ya que las escrituras habían sido quemadas durante la rebelión morisca⁵².

El Libro de Apeo deja constancia de la existencia en Cástaras, de ocho vecinos cristianos viejos; sin embargo, el número de cristianos con bienes raíces es superior. De la información facilitada, solamente podemos afirmar la residencia en Cástaras de Juan de Villarreal y Bartolomé de la Blanca, a quienes se les adjudicaron suertes en dicho lugar. En el cuadro número 8 se observa que, prácticamente la totalidad de los cristianos, tienen su residencia en otras localidades. La mayoría son propietarios bien de casas, bien de tierras de labor. Solamente los herederos de Diego de Madrid y Juan Rodríguez de Sobremonte son titulares de vivienda y tierras de labor simultáneamente. A ellos habría que añadir los ya citados Juan de Villarreal y Bartolomé de la Blanca.

En general, la tierra de labor de los cristianos viejos está compuesta por tierras de riego, no poseyendo ninguno de ellos tierras de secano. Por otra parte, sus bienes raíces no representan una gran propiedad, tan solo destacan los herederos de Diego de Madrid, especialmente en lo que respecta a los morales.

Cuadro nº 7
Comparación entre la hacienda cristiana y morisca

Riego Viñas Secano Morales Olivos
Marjales Marjales Fanegas

Cristianos Viejos	95	55	—	171	—
Moriscos	869	598	293	2.439	236

Podemos afirmar por tanto, que el peso de la propiedad de los cristianos no era realmente importante, sin embargo, son destacables las propiedades que mantenían en otras localidades. Es el caso de Hernando de Arévalo, capitán de presidio de Cádiar, a quien Andrés Ronquillo cita para que se persone en el apeo, *«porque soy informado que el dicho Hernando de Arévalo tiene zierta cantidad de hazienda en el término de los dichos lugares»*⁵³. Poseía seis suertes en Cádiar, adjudicándole la casa principal de Hernando el Zaguer⁵⁴, además, solicitó ante la comisión del apeo, deslinde y repoblación de la Taha de Órgiva, numerosas propiedades de su difunto padre, Cristóbal de Arévalo, adquiridas a moriscos huidos a Berbería, consistentes en seis casas, setenta y dos marjales de regadío, cuatro de viñas, y cincuenta y nueve olivos⁵⁵. Los vínculos con Órgiva continúan con Juan de Villarreal, el cual, mediante carta poder fechada en Granada, solicitó la hacienda de su madre Isabel de Carrión,

viuda de Diego de Madrid, «*a quien mataron los moros*» y heredera de los bienes de su difunto hijo Miguel Alonso, sacristán de Cástaras, representada por diversas casas, tierras de regadío, olivos y la cuarta parte de un molino; todo ello en Órgiva⁵⁶. El beneficiado Pedro de Çaldívar, propietario de catorce marjales de tierra de riego en Nieves, poseía numerosos morales y una casa en Juviles.

En 1576 Bernardino Pacheco se dirige a Andrés Ronquillo, solicitando traslado que de fe de los bienes declarados a favor de los herederos de Juan Cabezón en los lugares de Cástaras y Nieves, así como Juviles.

Los herederos de Juan Cabezón, vecinos de Bubión, con propiedades en Nieves, poseían numerosos morales en Juviles, una casa, un horno de *pan cocer*, treinta y ocho marjales de riego, siendo además propietarios de las tierras en las que se encontraba el castillo de Juviles, «*tienen más los herederos del dicho Juan de Cabezón, un castillo cercado, de tiempo antiguo, con todas tierras que dentro de todo lo cercado se incluyen, que se nombra el Castillo de Jubiles, el qual está arruynado, y no tiene casa habitable, que da vista a el dicho lugar de Jubiles y a otros lugares de La Alpujarra*»⁵⁷.

Los vínculos familiares entre los cristianos aseguraban una red de solidaridad⁵⁸. Los matrimonios con mujeres viudas (que han perdido a sus maridos durante la rebelión), y su papel como concededores, les otorgaban una posición privilegiada que se extendía más allá de sus lugares de residencia. Bernardino Pacheco, repoblador procedente de Santisteban del Puerto (Jaén)⁵⁹, a quien el Consejo de Población adjudicó una suerte de ventaja en Órgiva⁶⁰, abandona esta localidad para trasladarse a Bubión, donde contrajo matrimonio con María de Villanueva, viuda de Martín de

Cañabate, y heredera del citado Juan Cabezón. Bernardino emancipa a su hijo Juan, de doce años de edad, recibiendo en Bubión la suerte de Juan Hortiz, que se encontraba vacante. Los lazos conyugales llegaban a ser realmente significativos. Si María de Villanueva fue mujer de Martín de Cañabate, su hermana, Catalina de Cabezón, era esposa de Cristóbal de Cañabate, hermano de Martín. Cristóbal de Cañabate, igualmente vecino de Bubión, intervino como conecedor de los bienes de cristianos viejos en los Lugares de Cástaras, Nieves y Juviles y en el deslinde de la Taha de Poqueira con la Taha de Ferreira. Finalmente, Micaela de Cabezón, hermana de las citadas María y Catalina, era mujer de Diego de Enciso, natural de Bubión y conecedor igualmente de la Taha de Poqueira, en donde los nuevos pobladores denunciaron ante el juez *«que había declarado, como de cristianos viejos, bastantes propiedades de moriscos»*, y que *«yendo a mostrar las suertes al juez, maliciosamente las ha trocado, dándolas mayores a quien él ha querido»*⁶¹. La escasez de cristianos viejos, por haber muerto en la rebelión, y de moriscos, por haber sido expulsados, propició las irregularidades por parte de los conecedores; a ello se une su actuación como tales en lugares en los que, a pesar de la distancia existente, tenían propiedades, como es el caso del citado Cristóbal de Cañabate. Concluimos con Enrique Soria Mesa que *«El matrimonio es una de las piezas fundamentales en la consolidación de estos patrimonios rurales. En este sutil juego ha de destacarse el papel de la mujer como heredera; las nupcias reiteradas al enviudar; la consanguinidad, la endogamia de grupo; el parentesco de origen; etc. En todo ello se adivina también un proceso generalizado de corrupción del programa repoblador»*⁶².

Cuadro nº 8

Propietario	Vecindad	casas	riego	viñas	morales
			(marjales)	(marjales)	
Herederos de Diego de Madrid	Granada	2	13	43	157
Herederos de Porras ¹	Trevélez		16		
Herederos de Juan Cabezón	Bubión		1		
Pedro de Zaldívar ²	Juviles		32		
Cristóbal de Cañabate	Bubión		30		
Juan de Villarreal	Cástaras	1			
Herederos de Miguel Alonso ³	Granada				
Herederos de Antón de La Blanca	Ganada	1			
Herederos de Francisco Villarreal	Ganada	1			
Herederos de Elvi Arzeo ⁴	Pitres	1			

¹ Beneficiado de Trevélez

² Beneficiado de Juviles

³ Sacristán de Cástaras

⁴ Beneficiado de Cástaras

Juan Rodríguez de Sobremon- te	Granada	2		12	14
Herederos de Diego de Madrid el Mozo	Granada		3		
Juan de Blanca	Martos	1			
TOTAL		7	95	55	171

El paisaje agrario

El desarrollo de la agricultura en La Alpujarra, ha sido posible gracias a la adaptación del hombre al medio físico. Su difícil orografía se vio compensada con la abundancia de agua y pastos que facilitaron que fuera habitada desde antiguo. Los vestigios de época romana son escasos en La Alpujarra, y es probable que su presencia estuviera limitada a la agricultura en zonas llanas como la vega de Órgiva. Será con la llegada de los árabes y, especialmente con la instalación del Califato, cuando se produzca una ocupación generalizada del territorio. Las primeras noticias sobre la agricultura alpujarreña son del siglo X. Ahmad al-Râzî describe una sierra con muchos lugares para descansar y un gran desarrollo agrícola, donde se recogen frutos que solo pueden darse en un sistema de regadío.⁶³ En el siglo XII, el geógrafo almeriense al-Zuhrî se refiere de este modo a Sierra Nevada: «*En la cumbre de esta montaña las plantas*

no crecen ni los animales pueden vivir; pero en su falda está salpicada de poblados muy próximos, en un espacio de seis días de marcha, habiendo gran abundancia de plantas y frutas»⁶⁴.

El panorama tras la rebelión morisca era desolador. Según Núñez de Prado *«quedo este reyno por la expulsión de los moriscos tan falto de poblacion y de gente, que muchos lugares estaban yermos, sin un solo vecino, otros con muy pocos, no avia quien cultivase los campos: los arboles y las viñas se perdian por falta de beneficio ordinario, y todo el trato y comercio estaba aniquilado.»⁶⁵*

Durante la guerra, ambos bandos practicaron la técnica de la “tierra quemada” incendiando los cultivos, talando árboles, o destruyendo molinos y acequias. Además, al conflicto le siguió un intervalo, hasta el asentamiento de los nuevos pobladores, durante el cual el abandono de la tierra trajo consigo la pérdida de arbolado y el deterioro del sistema de regadío. Tras la expulsión de los moriscos fuera del Reino de Granada, muchas haciendas, casas, huertas, etc. permanecieron abandonadas, lo cual daría lugar a que, algunos cristianos viejos modificaran en su favor los linderos de las tierras. Ante estos hechos, la Corona procedió a dictar la Real Cédula de 24 de febrero de 1571, en cuyo preámbulo se hacía eco de estos abusos.

«Y porque somos informados que con la rebelión, levantamiento y guerra que por esta razón ha habido en el dicho Reyno con haberse sacado los moriscos del, y quedando la tierra y lugares yermos y despoblados, los límites, linderos y mojones de las viñas, huertas, tierras y heredades y de los términos públicos de los dichos lugares que así se rebelaron, se han quitado y remo-



Vega alta de Cástaras

vido, y que están confusos, sin entenderse bien cuales eran, ni por donde iban, y que algunos de los cristianos viejos que tenían hacienda y bienes en alguno de los lugares, con esta ocasión, se han entrado en mucha parte de estas heredades de los moriscos y removidos los mojones de sus heredamientos, y puestolo más adelante, y entrando y ocupando parte de las dichas heredades y términos...».

Las Condiciones de Repoblación promulgadas el 27 de septiembre de 1571, incluían diversas disposiciones relativas a la posesión y uso de la tierra. Los nuevos pobladores estaban obligados a labrar y cultivar las heredades *«conforme a la costumbre de la tierra, de manera que siempre vaia en crecimiento y no venga en disminución»*, no podían cortar ni arrancar ningún árbol frutal, a no ser que estuviese seco o con licencia expresa; quedaban obligados además, a elevar las presas de los ríos, limpiar y encauzar las agua *«y a guardar en la manera del riego las ordenanzas de la caveza de partido»*. El reparto de suertes había de hacerse atendiendo al caudal de los pobladores para que, conforme a él, se les asignase las que pudiese labrar.

La tierra repartida en Cástaras y Nieves estaba compuesta por 869 marjales de tierra de riego, 598 de viñas, 293 fanegas de secano, 2439 morales (179 onzas de hojas de cría de seda) y 236 olivos.

La falta de precisión en la descripción de las suertes, hace difícil la construcción de un mapa de usos agrícolas; aún así, la lectura detenida de las diferentes lindes, nos permite afirmar que existía una estructura concéntrica, cuyo núcleo se encontraba dentro del entorno urbano extendiéndose hacia las respectivas vegas. Todas las suertes contenían dos marjales de

huerto situado junto a las casas, configurando un espacio agrícola formado por numerosos huertos dedicados al cultivo de hortalizas, y plantados principalmente de morales. La tierra de riego se extendía por las vegas, en el entorno inmediato a los núcleos urbanos. En Cástaras, la vega alta, situada sobre el Barrio Alto, aprovechaba las aguas de numerosas fuentes alimentadas por los barrancos de La Torna, La Alberquilla y El Gayumar, regando los actuales pagos de El Cercado, Prado Nogal, Los Berros y La Suerte, entre otros. En Nieves, la vega se extendía hacia el río, por debajo de las casas, y junto al antiguo camino de Juviles; utilizando el agua de la fuente y de los arroyos de Las Yeseras y El Chorrillo.

Las noticias sobre el sistema de riego son muy escuetas; tan solo se hace constar la existencia de diversas fuentes que eran usadas de forma colectiva, a las que habría que añadir el agua procedente de los barrancos.

«Ay en el lugar de Cástaras seis fuentes de agua, las cuales de ordinario tienen agua y estan dentro en el lugar y a la rredonda, las cuales fuentes eran común al aprovechamiento de todos. Y en el lugar de Nieves ay dos fuentes, una dentro del lugar y otra zerca, las cuales de ordinario tienen agua e demás de las dichas fuentes que an declarado, ay otros manantiales que de ellas proceden, las cuales son comunes en el aprovechamiento de todos.»⁶⁶

En la declaración del agua no hay mención alguna sobre la existencia de la acequia real cuya construcción, realizada entre los concejos de Trevélez y Cástaras, debió llevarse cabo en la primera mitad del siglo XVIII⁶⁷, motivada por el crecimiento demográfico y la necesidad de ampliar el

espacio dedicado a cultivos de riego y pastos. La descripción de las casas y huertos de Nieves, dan noticias de una acequia que transcurre por el núcleo urbano y de una alberca cercana a la iglesia, dibujando un sistema de riego similar al existente en la actualidad, pero sin el aporte de agua de la acequia real.

El paisaje agrícola de Cástaras y Nieves se caracterizaba por la abundancia de árboles. Numerosos morales (*morus nigra*), y árboles frutales, así como un reducido número de olivos, poblaban las tierras de riego; mientras que las higueras, asociadas al cultivo de la vid, ocupaban el secano. Sabemos que el número de higueras era elevado, pero su cuantificación resulta imposible, ya que se hace referencia a «higueras» o «higuerales» sin especificar su número. Su fruto era muy apreciado por los moriscos, formando parte su dieta habitual y comercializando el excedente en forma de higo seco.

El cultivo del moral, destinado a la producción de seda, representaba un papel fundamental en la economía morisca y una importante fuente de ingresos para la Hacienda Real. Las Condiciones de la Población establecieron una carga tributaria, sobre la hoja de moral, de una quinta parte durante diez años; transcurrido ese período, la carga pasaba a ser la tercera parte, cuyo pago debía realizarse con la misma hoja de los morales. Tanto la Corona como las autoridades locales, eran conscientes de la importancia que la industria de la seda tenía para el desarrollo económico del Reino, para los ingresos de la Hacienda Real, y para el éxito de la repoblación; por ello, se adoptaron una serie de medidas encaminadas a impulsar la industria de la seda, poniendo especial interés en la plantación de morales y permitiendo la introducción de la morera, árbol que

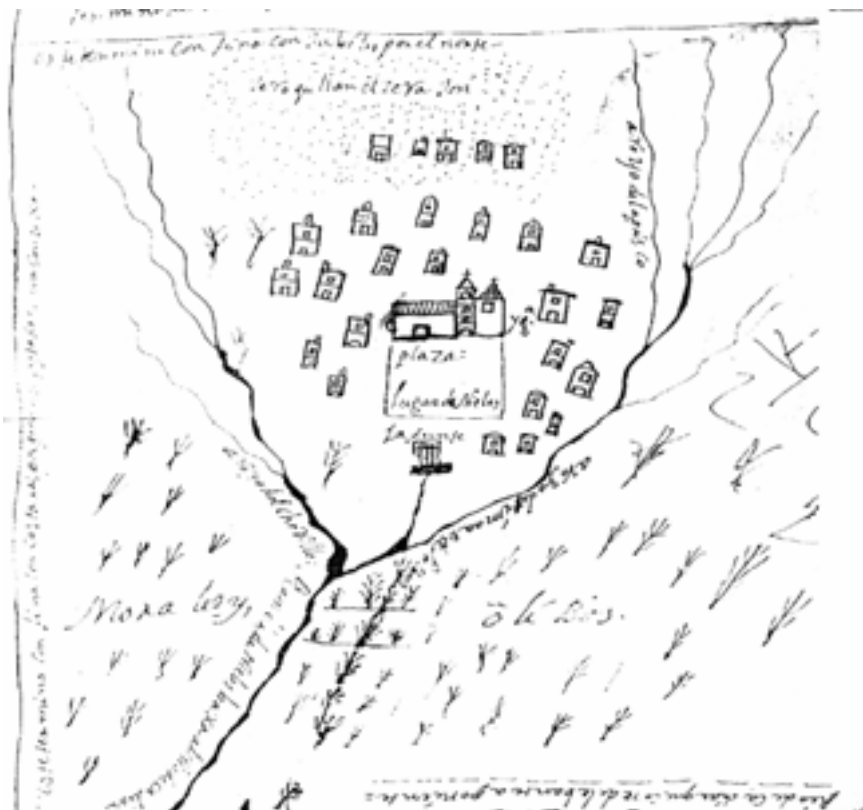


Acequia Real de Cástaras

necesitaba menos cuidados y que comenzaba a producir a los cinco o seis años de ser plantado. Así mismo, se autorizó la introducción de simiente de fuera del Reino de Granada, y se concedieron permisos para la entrada de seda de otros territorios, siempre que esta no estuviese labrada⁶⁸.

Los 2439 morales repartidos producían 177 onzas de cría de seda, con la que Cástaras y Nieleles debieron contribuir a la afamada producción sedera de la Taha de Juviles; una elevada cifra si la comparamos con la suma de los lugares de Juviles, Tímar y Lobras, donde la producción alcanzaba las 122 onzas. Los morales se encontraban en los huertos cercanos a las casas, extendiéndose por el contorno del núcleo urbano: *«dásele a Andrés de Zaragoza en su huerto, y a la redonda de su casa, veinte e quatro morales»*⁶⁹. El cultivo del moral tuvo sus efectos sobre la toponimia menor, dando nombre al Barranco del Moral en Cástaras (Handac Almorral), y al pago del Moral en Nieleles (pago de Morali)⁷⁰; perdurando hasta nuestros días el pago de La Moraleda, junto al Barrio Bajo de Cástaras.

En Cástaras y Nieleles se aparearon 598 marjales de viñas. Una cifra muy superior a la de los lugares cercanos de Lobras y Tímar, en los que se aparearon 202 marjales. El espacio ocupado por las viñas se encontraba disperso por distintos parajes. En Cástaras se encontraban principalmente, en el área comprendida entre la parte superior del camino de Pórtugos y la parte inferior del camino de Notáez. En Nieleles el espacio dedicado al cultivo de las viñas era más extenso. La necesidad de completar las suertes hizo que se repartieran entre los pobladores de Cástaras, numerosas viñas situadas en el término de Nieleles, a pesar del gran inconveniente que representaba la distancia existente.



Dibujo de Nieves y la vega realizado por Manuel Rodríguez Mesqua (1791)⁷¹

Las viñas se situaban en Nieves en tres zonas diferenciadas. La más amplia se extendía por la loma de Lobrasán para llegar hasta el Montablo, ocupando una franja paralela al río y a la linde con Lobras. El Cerro de La Coronilla se encontraba igualmente poblado de viñas, especialmente su prolongada ladera sur, donde nos encontramos citado el pago de la Viña de Castillo: «*Dásele a Francisco Ruiz un pedazo de majuelo, que alinda con Viña de Castillo y está cercado de monte*». Finalmente, El Cerrajón, sobre el caserío de Nieves, completaba la superficie dedicada al cultivo de las viñas. Los tres espacios descritos se sitúan en cotas superiores al cauce de ríos y barrancos, lejos de la posibilidad de llevar el agua para el riego y compartiendo su espacio con el secano y numerosos higuerales.

Las 293 fanegas de secano que se apearon y repartieron se encontraban situadas en espacios alejados de los núcleos urbanos, en muchos casos lindando con el monte, lo que indica que aún había bastante tierra sin roturar. El Libro de Apeo menciona la existencia de «*muy gran cantidad de monte e rozas que en tiempos de moriscos los sembraban como tierra realenga e pagaban de lo que ansi sembraban, al Concejo de los dichos lugares, de cinco fanegas que cogían, una de terrazgo*»⁷². En Cástaras ocupaban una franja paralela a la linde con Notáez, al oeste del término, que descendía desde Prado Seco hasta la desembocadura de la Rambla en el río Guadalfeo. En Nieves, el secano se localizaba en el límite con Lobras, en la ladera de la loma de Lobrasán continuando hasta el Montablo y compartiendo el espacio con viñas e higuerales.

En la averiguación de Andrés Ronquillo no se hace mención expresa a la Contraviesa, que se tenía como pasto común de todo el Corregimiento de

Granada; sin embargo, sí informa de la abundancia de monte: *«por un cabo y otro hay muchos Montes y todo es Pasto común y de todos los Montes usaban los vecinos destes lugares y los de otros comarcanos»*.

Doscientos años después, en 1751, el área de la Contraviesa comprendida dentro del término de Cástaras y Nieves, aún conservaba 49.500 encinas⁷³, además de otros árboles como álamos, almeces, fresnos, etc., lo que indicaría que apenas se encontraba roturada. El reducido número de vecinos, tanto en época morisca como tras la repoblación, hacía imposible el aprovechamiento agrícola de la Contraviesa, y de la tierra situada al norte del término, en las estribaciones de Sierra Nevada.

Como conclusión, el paisaje agrario de Cástaras y Nieves, estaba formado por tres áreas diferenciadas. En primer lugar los huertos localizados junto a las casas, dentro del entorno urbano, dedicados fundamentalmente al cultivo de la morera; una segunda zona de regadío que ocupaba las respectivas vegas de ambos lugares y, finalmente, el secano, las viñas y los higuerales, situados en zonas alejadas y en cotas elevadas con respecto a los cauces de ríos y fuentes, situación que imposibilitaba el riego.

Notas

¹ Carmen TRILLO SAN JOSÉ, *La Alpujarra antes y después de la Conquista Castellana*, Granada, Universidad, 1998, p. 99.

² *Ibidem*, p.101.

³ Patrie CRESSIER, «Le Château et la division territoriales dans l'Alpujarra médiévale: du hisn à la tā' a», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XX, 1984.

⁴ Luis DEL MÁRMOL CARVAJAL, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos*. Ed. Arguval, Málaga, 2004, p. 99.

⁵ A. H. P.G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, fol. 122v.

⁶ La actual iglesia se construyó hacia 1690. Ángel BAÑUELOS ARROYO y Jorge GARCÍA GARCÍA, *La huella de la religión en Cástaras y Nieves*, Cástaras (Granada), Asociación Cultural de Cástaras y Nieves, 2007.

⁷ Lindero con la plaza y la placeta, A. H. P.G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, 188r.

⁸ A. H. P.G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, fol.116r.

⁹ *Ibidem*, fol. 217r.

¹⁰ *Ibidem*, fol. 60v.

¹¹ José Manuel GÓMEZ-MORENO CALERA: «La visita a las Alpujarras de 1578-79: estado de sus iglesias y población», *Homenaje al profesor Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M., con motivo de su LXX aniversario*, Granada, Universidad, 1987, p. 365.

¹² Según transcripción facilitada por José Manuel Gómez Moreno Calera.

¹³ A. H. P.G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, fol. 60v.

- ¹⁴ José Manuel GÓMEZ-MORENO CALERA, *Op. Cit.*, p.365.
- ¹⁵ EL Diccionario de la Real Academia lo transcribe como azaquefa: Del ár. as-saqifa, el pórtico, el vestíbulo.
- ¹⁶ A. H. P. G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, fol. 66r.
- ¹⁷ *Ibidem*, fol. 64v.
- ¹⁸ *Ibidem*, fol. 59r.
- ¹⁹ *Ibidem*, fol. 60v.
- ²⁰ Hijo de Pedro de Padilla.
- ²¹ A. H. P.G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, fol. 96v.
- ²² Viuda.
- ²³ Huérfana. Sobrina del inquisidor Martín Alonso. Bernabé Martínez era su tutor.
- ²⁴ A.G.S., C^a.C. legajo 2201.
- ²⁵ Lázaro Román y Domingo de La Llana procedían de Pórtugos, donde recibieron suertes de población en 1572.
- ²⁶ Manuel BARRIOS AGUILERA, *Moriscos y repoblación en las postrimerías de la Granada islámica*. Granada, Diputación Provincial, 1993, pp. 282-283.
- ²⁷ *Ibidem*, fol. 39r.
- ²⁸ *Ibidem*, fols. 40-41v.
- ²⁹ *Ibidem*, fols. 43r-44v.
- ³⁰ *Ibidem*, fol. 52v.
- ³¹ *Ibidem*, fol. 52v.
- ³² *Ibidem*, fols 48r-51r.

³³La suerte era el lote de tierras que debía ser entregado a cada poblador y en el cual debían entrar tierras de todas las calidades, repartidas en atención al número de vecinos que habían de poblar el lugar. Llámase *suerte* a este lote por el sorteo que de ellos se hacía después de formadas y numeradas para adjudicarlas a cada uno de los vecinos en particular. Las suertes, en principio, deberían hacerse iguales; ahora bien, si los pobladores no querían ser iguales en suertes, se formarían éstas dividiendo algunas por mitad para los de menos caudal (pequeñas o medias suertes), entregando otras enteras (medianas o suertes enteras) y señalando un número determinado de suertes llamadas de ventaja para añadirlas a los de mayor caudal (mayores)”.

Oriol CATENA: *La repoblación del Reino de Granada, después de la expulsión de los moriscos*, Granada, Universidad, 1987, pp. 18-19.

³⁴ A. H. P. G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, fol. 222v.

³⁵ El 21 de marzo de 1574 Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado, Caballero Comisario del Consejo de Población, visita Cástaras y Nieves, e informa que la hacienda de dichos lugares no está aún repartida.

³⁶ Entró en el lugar de Álvaro Rodríguez de Quiñones.

³⁷ Entró en el lugar de Juan de San Martín.

³⁸ Entró en el lugar de Miguel Sánchez.

³⁹ Entró en el lugar de Juan Delgado.

⁴⁰ Entró en el lugar de Juan Caballero.

⁴¹ Entró en el lugar de Francisco Hernández.

⁴² Entró en el lugar de Martín de Ortega.

⁴³ Entró en el lugar de Alonso Carrasco.

⁴⁴ A. H. P. G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, fols. 75v. y 76r.

⁴⁵ Juan Ruiz de Santoyana, “tenedor de bastimentos de su majestad en el presidio de Cádiar”, recibió cuatro suertes en Lobras. Pedro Escribano, Encargado de la Población de Juviles, recibió cuatro suertes. Diego Hidalgo, escribano de la comisión de Matheo Bueso, recibió cuatro suertes en Bérchules.

⁴⁶ José Luis PUGA BARROSO, *El señorío de Órgiva y su repoblación en tiempo de Felipe II*, Málaga, Universidad, 2006, p. 218.

⁴⁷ A. H. P.G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, 228r.

⁴⁸ *Ibidem*, fols. 230v.-231r.

⁴⁹ Bernard VINCENT «La repoblación del reino de Granada: espacios y tiempos». *Crónica Nova*, 25, Granada, Universidad, 1998. Anexo II, p. 136.

⁵⁰ A.G.S. C^a.C., legajo 2201, s.f.

⁵¹ A. H. P.G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, fol.33r.

⁵² A. H. P. G L.A.R. de Juviles, fol. 16r.

⁵³ A. H. P.G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, fols. 9r. y 9v.

⁵⁴ Faustino RODRÍGUEZ MONTEOLIVA, «Militares, jueces y escribanos públicos, base de la estructura demográfica en la repoblación de la Alpujarra de Granada», *Isla de Arriarán*, Málaga, 1997, número 9, p. 143.

⁵⁵ José Luis PUGA BARROSO, Reivindicación de bienes en la Taha de Órgiva tras la guerra de La Alpujarra., Órgiva, Ayuntamiento, 1993, pp. 155 y 156.

⁵⁶ *Ibidem*, pp. 170 y 171.

⁵⁷ A. H. P.G. L.A.R. de Juviles, fol. 21v.c

⁵⁸ Marie-Christine DELAIGUE, «Diez años de una Taha de La Alpujarra en el siglo XVI», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna I, Córdoba, Universidad*, 1991, p. 419.

⁵⁹ Hermano del pandillero Pedro Pacheco, con suerte de población en Órgiva. Faustino RODRÍGUEZ MONTEOLIVA, «Militares, jueces y escribanos públicos, base de la estructura demográfica en la repoblación de la Alpujarra de Granada» *Isla de Arriarán*, Nº 9, Málaga, 1997, p. 143.

⁶⁰ Faustino RODRÍGUEZ MONTEOLIVA, «El trasiego entre los nuevos pobladores, un fenómeno destacable en la repoblación de la Alpujarra de Granada» *Isla de Arriarán*, Nº. 9, Málaga, 1997, pp. 17-30.

⁶¹ Faustino RODRÍGUEZ MONTEOLIVA, «Los conocedores moriscos y cristianos viejos, en la repoblación de La Alpujarra de Granada», Comunicaciones presentadas al IX congreso de profesores-investigadores, *Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía "HESPERIDES"*, El Ejido (Almería), 1990.

⁶² Enrique SORIA MESA, «Señores Repobladores. Nuevas perspectivas en el estudio del Régimen Señorial granadino», *Hombre y Territorio en el Reino de Granada (1570-1630) Estudios sobre repoblación*, Instituto de Estudios Almerienses, Universidad de Granada, Almería 1995, pp. 147 y 148.

⁶³ J. GONZÁLEZ ALCANTUD y A. MALPICA CUELLO (coords.), *El agua: mitos, ritos y realidades*, Barcelona, Ed. Anthropos, 1995

⁶⁴ Dolors BRAMON, *El mundo en el siglo XII. El tratado de al-Zuhri*, Barcelona, 1991, p. 166.

⁶⁵ Manuel NUÑEZ DE PRADO, «Relación autentica de la creación de la renta de población del Reyno de Granada certificación sacada de la Veeduría y Contaduría de Obras, Hacienda y Bosques de la Real fortaleza de la Alhambra... breve noticia de los primeros fundadores.», Granada, Imprenta Real, 1753.

⁶⁶ A. H. P.G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, fol. 60v.

⁶⁷ El beneficiado Fernando García Villalta, en su informe sobre Cástaras para el Diccionario Geográfico de Tomás López, daba cuenta, hacia 1791, de la existencia de la acequia real: «*Se compone dicho pueblo de ciento y veinte vecinos, a cuyas expensas se construyó una acequia, que sacan del río de Trevélez, su longitud dos leguas, y riega la vega y arrabales de donde depende su bien, pues, si esto faltara, fuera pueblo sobradamente escaso en frutos, pero mediante este auxilio recogen de todas especies y todas ellas saludables, aunque cosechas cortas por ser reducida su jurisdicción y vega.*» Biblioteca Nacional, Mss. 7303, fol. 227v.

⁶⁸ Margarita BIRRIEL SALCEDO, *La tierra de Almuñécar en tiempos de Felipe II*, Granada, 189, pp. 321-322.

⁶⁹ A. H. P.G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, fol. 217v.

⁷⁰ Manuel ESPINAR MORENO, «Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticia de la taha de Juviles», *Sierra Nevada y su entorno*, Granada, Universidad, 1988, pp. 142 y 148.

⁷¹ Reproducción parcial del dibujo realizado por Manuel Rodríguez Mesqua, beneficiado de Nieves, contenido en su informe para el Diccionario geográfico de Tomás López., manuscrito MSS-7303, Fol. 407r, Biblioteca Nacional de España.

⁷² A. H. P.G., L.A.R. de Cástaras y Nieves, fol. 60r.

⁷³ *Autos de la visita realizada por don Francisco Jiménez de Figueroa, comisario de Marina*. Administración de Servicios, Servicios agropecuarios e industriales, Promoción económica, Montes, Visitas. Archivo general de la Diputación de Granada, 1751

Bibliografía citada

BARRIOS AGUILERA, Manuel: Moriscos y repoblación en las postrimerías de la Granada islámica. Granada, Diputación Provincial, 1993.

BIRRIEL SALCEDO, Margarita: *La tierra de Almuñécar en tiempos de Felipe II*, Granada, Universidad, 1989.

BRAMON, Dolors: *El mundo en el siglo XII. El tratado de al-Zuhri*, Barcelona, 1991.

CRESSIER, Patrie: «Le Château et la division territoriales dans l'Alpujarra médiévale: du hisn à la tā^c a», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XX, 1984.

DEL MÁRMOL CARVAJAL, Luis: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos*. Ed. Arguval, Málaga, 2004.

DELAIGUE, Marie-Christine: «Diez años de una Taha de La Alpujarra en el siglo XVI», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna I*, Córdoba, Universidad, 1991.

ESPINAR MORENO, Manuel: «Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticia de la taha de Juviles», *Sierra Nevada y su entorno*, Granada, Universidad, 1988.

GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel: «La visita a las Alpujarras de 1578-79: estado de sus iglesias y población», *Homenaje al profesor Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M., con motivo de su LXX aniversario*, Granada, Universidad, 1987.

GONZÁLEZ ALCANTUD, J. y MALPICA CUELLO A. (coords.): *El agua: mitos, ritos y realidades*, Barcelona, Ed. Anthropos, 1995

NUÑEZ DE PRADO, Manuel: Relación autentica de la creación de la renta de población del Reyno de Granada certificación sacada de la Veeduría y Contaduría de Obras, Hacienda y Bosques de la Real fortaleza de la Alhambra... breve noticia de los primeros fundadores., Granada, Imprenta Real, 1753.

PUGA BARROSO, José Luis: Reivindicación de bienes en la Taha de Órgiva tras la guerra de La Alpujarra, Órgiva, Ayuntamiento, 1993.

RODRÍGUEZ MONTEOLIVA, Faustino: «El trasiego entre los nuevos pobladores, un fenómeno destacable en la repoblación de la Alpujarra de Granada» *Isla de Arriarán*, N° 9, Málaga, 1997.

RODRÍGUEZ MONTEOLIVA, Faustino: «Los conocedores moriscos y cristianos viejos, en la repoblación de La Alpujarra de Granada», Comunicaciones presentadas al IX congreso de profesores-investigadores, “*HESPERIDES*”, El Ejido (Almería), 1990.

RODRÍGUEZ MONTEOLIVA, Faustino: «Militares, jueces y escribanos públicos, base de la estructura demográfica en la repoblación de la Alpujarra de Granada», *Isla de Arriarán*, Málaga, 1997, número 9.

SORIA MESA, Enrique: «Señores Repobladores. Nuevas perspectivas en el estudio del Régimen Señorial granadino», *Hombre y Territorio en el Reino de Granada (1570-1630) Estudios sobre repoblación*, Instituto de Estudios Almerienses, Universidad de Granada, Almería 1995, pp. 147 y 148.

TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *La Alpujarra antes y después de la Conquista Castellana*, Granada, Universidad, 1998.

VINCENT, Bernard: «La repoblación del reino de Granada: espacios y tiempos». *Crónica Nova*, 25. » Granada, Universidad, 1998.

Índice

El medio físico.....	9
Territorio y doblamiento.....	12
Los nuevos pobladores.....	20
Las condiciones.....	31
El amojonamiento del término.....	33
Repartimiento y propiedad.....	39
Bienes de cristianos viejos.....	49
El paisaje agrario.....	55
Notas.....	67
Bibliografía citada.....	74

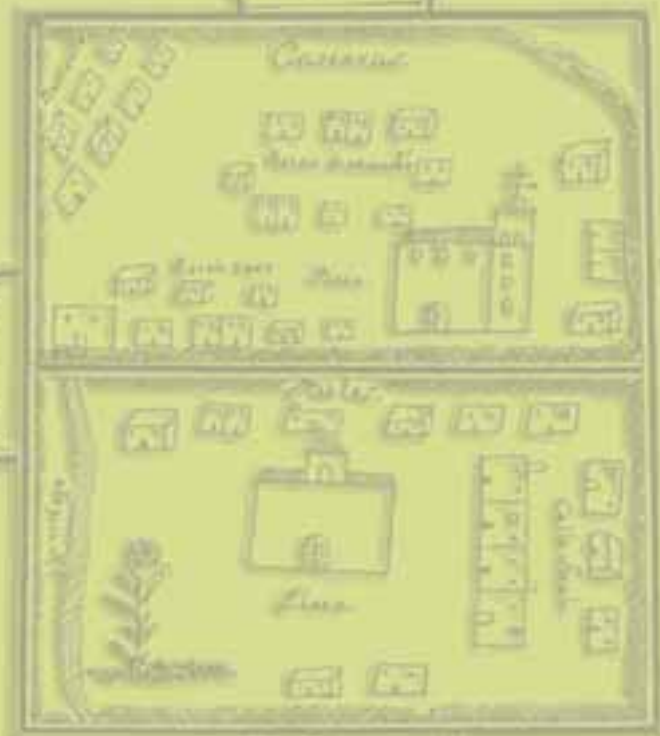
Cuadernos

Colección editada por la Asociación Cultural de Cástaras y Nieves para difundir diversos aspectos culturales del municipio

Títulos publicados:

- 01.- La huella de la religión en Cástaras y Nieves.
- 02.- El concejo de Cástaras en 1752.
- 03.- El Baño, un modesto balneario en Cástaras.
- 04.- Repoblación y demografía del concejo de Cástaras y Nieves.
- 05.- Apeo y Repartimiento de Cástaras y Nieves

NORTE.



PONIENTE

ORIENTE

SUR.